



1.- Datos del solicitante

Nombre y apellidos o razón social: _____

N.I.F./D.N.I.: _____ Teléfono: _____

Dirección: _____ Cod.Postal: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ País: _____

Correo electrónico: _____

2.- Datos del representante (en el caso de que el solicitante sea una sociedad)

Nombre y Apellidos: _____ N.I.F./D.N.I.: _____

3.- Datos del transmitente (titular anterior)¹

Nombre y apellidos o razón social: _____ N.I.F./D.N.I.: _____

4.- Datos de la actividad a realizar

Nombre comercial: _____

Actividad: _____

Dirección: _____

Referencia catastral: _____

5.- Documentación que deberá acompañarse obligatoriamente y en su totalidad, al objeto de poder ejercer la actividad

5.1. **Fotocopia del DNI del SOLICITANTE** o, en su caso, **fotocopia de las ESCRITURAS de constitución de la sociedad** donde figure el representante con dicha atribución o poder de representación suficiente.

5.2. **Tarjeta identificativa ORIGINAL** del establecimiento cuya actividad se desea transmitir (tarjeta naranja, verde o blanca en el caso de licencias antiguas).

5.3. **Fotocopia del contrato de arrendamiento, cesión, compra venta o documento acreditativo de la realización del negocio jurídico** por el que se han adquirido los derechos sobre la actividad.

5.4. **Documento justificativo de haber abonado la cantidad de 150 €** en concepto de la Tasa aplicable (Ordenanza Fiscal nº 201). Para poder hacer efectivo dicho ingreso y obtener el justificante de pago existen dos opciones alternativas:

- A) Autoliquidar la tasa por expedición de documentos, por el importe indicado, a través <https://sede.aytoburgos.es> (Seleccionar Oficina Virtual Tributaria - Trámites sin certificado - Autoliquidaciones - Tasas - Concepto a liquidar: Tasa expedición documentos)
- B) Obtener previamente la oportuna liquidación en la Oficina de Atención al Contribuyente sita en la planta baja del edificio administrativo del Ayuntamiento de Burgos, situado en Plaza Mayor nº 1 de Burgos.

5.5. **Encaso de espectáculos públicos, actividades recreativas y hostelería:**

- Fotocopia del contrato de seguro que cubra el riesgo de responsabilidad civil, según se establece en el artículo 6 de la Ley 7/2006 de 2 de octubre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Castilla y León.
- En caso de no figurar el aforo máximo permitido en la Licencia de Apertura o, en su caso, en la Licencia Ambiental que se pretende transmitir, deberá aportarse informe técnico sobre el aforo máximo autorizable, así como plano a escala de cotas y superficies del establecimiento, acotando la anchura de la puerta de salida, según se establece en el artículo 8 de la citada Ley 7/2006.
- Al firmar el presente documento se considera que el solicitante declara, bajo su responsabilidad, que dispone de plan de emergencia redactado e implantado por técnico competente de acuerdo al R. D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de establecimientos dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, comprometiéndose a aportarlo en caso de que se le reclame.
- Si el establecimiento hubiera contado con terraza hostelera y el solicitante de la transmisión quisiera seguir disponiendo de autorización para ello, deberá indicarlo expresamente, con objeto de que se puedan hacer las verificaciones oportunas del cumplimiento de los requisitos

Burgos, a _____ de _____ de 20 ____

Firma del transmitente:

Firma del solicitante de la transmisión:

¹ En caso de desahucio, el transmitente será sustituido por el propietario, siendo necesario aportar Sentencia Judicial y Datos del propietario